

CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucaasia, noviembre 10 de 2022. Informo señor Juez, que en este asunto, la demandante, en el acápite de notificaciones del escrito de la demanda, indicó como dirección del demandado, Barrio Pueblo Nuevo calle 14 carrera 14 (fl. 12 cuaderno principal); pero al momento de notificar, dirige la misma a la calle 14 carrera 14 14-18 Barrio Pueblo Nuevo de Caucaasia (fl. 38-39 cuaderno principal). Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
Caucaasia (Ant.), diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO NRO. 573

REFERENCIA : EJECUTIVO POR ALIMENTOS  
DEMANDANTE : BIVIANA PAOLA ATENCIO IBAÑEZ  
(MENORES: PAULINA y MICHELL SARMIENTO ATENCIO)  
DEMANDADO : JOSÉ ANTONIO SARMIENTO ESPEJO  
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00131-00

Vista la constancia secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite dentro del presente proceso, se requiere a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días, indique cuál es la dirección física exacta del señor JOSÉ ANTONIO SARMIENTO ESPEJO, con el fin de constatar la debida notificación personal del mismo.

NOTIFIQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 105 fijado hoy 11/11/2022, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.
YUL JORGE ARANGO MUÑOZ El secretario

